



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 335 -2018

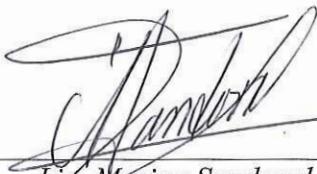
San Salvador, a las ocho horas del día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0438 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Fotocopia certificada de 1) lista actualizada a la fecha de las Áreas Naturales Protegidas declaradas y 2) de las que se encuentran en proceso para ser declaradas”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre, quienes nos entregaron en fotocopia certificada impresa lo solicitado en esta fecha y esta oficina **resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, y se le invita a presentarse personalmente en horas hábiles a nuestra oficinas, para entregarle lo siguiente:

- 1) Fotocopia certificada de la lista de Áreas Naturales Protegidas (ANP), hasta el 20 de julio de 2018.
- 2) Las ANP's referidas en proceso de declaratoria, se debe aclarar que se refieren a Áreas Potenciales de ser consideradas como tal, y por tanto, no se puede dar un detalle de las mismas en vista que no existe certeza de su consecución.

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal “e”** lo siguiente: ***“Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”.***




Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>